ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0177/2022 I D.P.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Urgente Resolución

Los que suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto **con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el propósito de exhortar al Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez "Paso del Norte", su Comité Técnico y su Fideicomisaria, así como al Ayuntamiento de Juárez, a la Auditoría Superior del Estado y a la Función Pública del Estado a fin de garantizar la rendición de cuentas y dar transparencia en el uso y estado de los recursos que involucran aportaciones público-privadas, para la creación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez,** lo anterior en sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2003, fue reiterativo por parte de algunos empresarios, así como de los gobiernos estatales y municipales en turno, el planteamiento de que para lograr que el municipio de Juárez fuera una ciudad competitiva, se requería la construcción de un Centro de Exposiciones y Convenciones.

Por lo que desde ese año, por Decreto se autoriza al Municipio de Juárez, cobre una sobretasa del 3% del predial a propiedades del sector industrial, comercial y turístico. Al respecto, la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, ha establecido dicha contribución extraordinaria a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas que sean propietarios o poseedores de predios comerciales, industriales y de servicios, ubicados en el Municipio

de Juárez, equivalente a esta tasa del tres por ciento sobre el monto neto que pagan del Impuesto Predial sobre dichos predios.

Sin embargo, después de siete años, de iniciado dicho cobro, se creó el Fideicomiso "Centro de Convenciones y Exposiciones de Ciudad Juárez "Paso del Norte", a través de la autorización del H. Congreso del Estado al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, ahora Secretaría de Hacienda, para que junto con el H. Ayuntamiento de Juárez y diversos organismos privados, celebraran contrato de Fideicomiso, esto mediante Decreto 1080, de fecha 29 de abril del año 2010, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de junio del mismo año.

Los que conformarían dicho Fideicomiso (Fideicomitentes) sería: La hoy Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal; el Ayuntamiento de Juárez; Fideicomiso Paso del Norte; Las Asociación Civiles: de Hoteles y Moteles de Ciudad Juárez, Hoteles y Moteles Zona Norte del Estado de Chihuahua, el Paso Juárez World Trade Center, Desarrollo Económico de Ciudad Juárez; la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Ciudad Juárez (CANIRAC); Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Juárez (CANACO); Asociación de Maquiladoras; Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA); Asociación de Transportistas; Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI); Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CMIC); Confederación Patronal de la República Mexicana Delegación Ciudad Juárez (COPARMEX); y Plan Estratégico Juárez.

De conformidad al Decreto antes citado, el Fideicomiso se crea con el único objetivo de la construcción, edificación, equipamiento, administración y operación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez. Adicionalmente señala que los Asociados deberán ser las mismas personas físicas y morales que sean integrantes en el Fideicomiso; sin embargo, la Asociación podría incorporar nuevos miembros para fortalecer el cumplimiento de su objeto social.

Así mismo, en el Decreto en comento, refiere que el Fideicomisario, en primer lugar será la persona moral sin fines de lucro que a la vez constituyan los integrantes; el Ayuntamiento de Juárez y el Fideicomiso de Administración

para la promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, conocido como "Ah Chihuahua".

Por otra parte, es importante hacer notar que el municipio de Juárez entregó el año pasado al Fideicomiso del Centro de Exposiciones y Convenciones $11 millones 904 mil 897 pesos de la sobretasa, cantidad que en promedio se reúne anualmente, de acuerdo con datos de la Tesorería.

Tan sólo en enero y febrero del 2021 se cobraron por este concepto 9 millones 871 mil 166.39 pesos.

En relación a la información disponible en el sitio electrónico cecjuarez.org/#Transparencia, siendo la página oficial del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez, indica que éste fue creado en 2004, luego de que, "en el año 2003, decidieron los agremiados de los organismos empresariales hacer una aportación por medio de una sobretasa al impuesto predial".

Ahora bien, también plasma que tal como se hizo con el proyecto de ExpoChihuahua; se acordó en el año 2003, en el Comité de Gastos del fideicomiso de Promoción Turística brindaría el mismo apoyo al proyecto de Ciudad Juárez, donde el denominado Fideicomiso Ah Chihuahua! aportaría al fideicomiso Paso del Norte, el 17% del impuesto sobre hospedaje, una vez descontada la recaudación de Hacienda, a partir del inicio de la construcción del recinto. Este acuerdo fue ratificado en el año 2019.

En base a la propia información disponible en la página electrónica del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez, antes citada, reportan que la Recaudación de sobretasa predial Empresarial del periodo del año 2004 al 2021, se conformó de la siguiente manera:

1. Aportaciones empresariales recaudadas por municipio: **$138 millones 935 mil 912.15 pesos.**
2. Aportaciones entregadas al Fideicomiso: **$95 millones 994 mil 648.12 pesos.**
3. Adeudo por parte del Ayuntamiento al fideicomiso: **$42 millones 941 mil 264.03 pesos.**

Así mismo, la misma fuente, refieren que del año 2004 al 2020, operó mediante el Fideicomiso privado Paso del Norte, con número 553,

actualmente extinto, el cual tuvo una aportación de Gobierno del Estado de $2.5 millones de pesos.

Como paréntesis *"con información disponible, el 23 de septiembre de 2004, durante la sesión de Cabildo número 63 de ese año, fue autorizada la creación del fideicomiso Paso del Norte. Lo que los regidores autorizaron, fue que el Ayuntamiento tuviera participación en el fideicomiso privado, en calidad de fidecomitente y fidecomisario, durante el cobro de la sobretasa del tres por ciento al Impuesto Predial aportada por los propietarios del ramo industrial, comercial y de servicios de la localidad".*

Siguiendo con la extinción del Fideicomiso Paso del Norte, sustituido por el Fideicomiso 214, Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez Paso del Norte, su propia página reporta sus ingresos del periodo del año 2016 al año 2021, siendo los siguientes:

1. **Aportación Empresarial** del periodo que reporta (2016-2021), ingresos en ese periodo por un monto total de **$84 millones 286 mil 055.10 pesos.** Integrado de la siguiente manera, ingresos en el año 2016: **$26 millones 701 mil 922.97 pesos**; en el año 2019: **$33 millones 707 mil 719.10 pesos**; año 2020: **$11 millones 943 mil 765.18 pesos**; y para el año 2021: **$11 millones 932 mil 647.85 pesos. Dejando la duda, de qué pasó en los años 2017 y 2018, que no reporta aportaciones empresariales, ni cuál fue la razón.**
2. **Aportación ¡Ah Chihuahua!**, reporta ingresos al Fideicomiso a partir del año 2020: **ingresos totales de $17 millones 594 mil 329.24 pesos.** De los cuales en el año 2020, corresponde un ingreso por $17 millones de pesos y en el año 2021 por un monto de $594 mil 329 pesos.
3. **Utilidad/Redimientos** (lo engloba): $10,177,313.15

La misma fuente, muestra también, que del año 2004 al 2020, se pagó a través de la Fideicomisaria Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez Paso del Norte, el Proyecto Ejecutivo por un monto de $7 millones 686 mil 450 pesos; y de gastos administrativos $6 millones 432 mil 130 pesos y de impuestos $222 mil 382.76 pesos.

En lo que comprende del año 2020 al 2021, una erogación para Proyecto Ejecutivo de $832 mil 300.00 pesos en el año 2020, y para el año 2021, $2 millones 107 mil 741.45 pesos para el mismo rubro Proyecto Ejecutivo; no muestra egresos por gastos administrativos en 2020; y para el 2021 los Gastos Administrativos/Operativos fueron de $450 mil 578 pesos; y de Impuestos de $35 mil pesos; y en el rubro de Construcción por $312 mil 546.60 pesos.

La misma página, refiere textualmente lo siguiente *"sin tomar en cuenta ni al Fideicomiso ni los estudios previos sobre esta ubicación, el gobierno del estado durante la Administración de Cesar Duarte cambia dos veces la ubicación para el proyecto, en primer lugar al centro Histórico de la Ciudad y en segundo lugar al predio del Ex Hipódromo…".*

Es preciso hacer notar que han pasado 18 años del cobro de la sobre tasa, y 11 años de la creación del Fideicomiso, sin que la población haya recibido un beneficio; toda vez que ha sido dinero acumulado, que no ha permeado a generar nuevos servicios, empleos, ni crecimiento regional, que se traduzca en mejores condiciones de vida y bienestar de la población.

Así mismo, al ser un proyecto colaborativo entre la iniciativa privada, gobierno municipal y estatal; al contar dicho Fideicomiso con recursos públicos, y de aportación de micro, pequeñas y medianas empresas, que muchas de ellas, ante la pandemia han visto disminuidos sus ingresos; y con fundamento en la Fracción IV, inciso VII, del Decreto 1810, para la creación del Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez "Paso del Norte", que a la letra dice "la Fiduciaria, el Comité Técnico y los Fideicomisarios, proporcionaran al H. Congreso del Estado por conducto, de sus órganos competentes, la información y documentación que les sea solicitada".

En este sentido, se le solicita:

1. Rindan cuentas de su actuación y de las facultades conferidas en el Decreto que crea el Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez "Paso del Norte".
2. Al ser amplia la participación, de quienes integran el fondo del Fideicomiso, será importante, se informe quienes actualmente son parte del mismo.
3. Quienes integran el Comité Técnico.

4. Quienes conforman la figura de Fideicomisaria Exposiciones y Convenciones de Juárez A. C.
5. Presenten las Actas de Comité y minutas correspondientes.
6. Informen cual fue la razón para seleccionar como Fiduciaria al Banco Actinver para administrar el patrimonio del Fideicomiso.
7. Se muestren los análisis de los estados financieros, y de su auditoría financiera, fiscal y contable desde su constitución
8. Se informe sobre el despacho, especialista en la elaboración de los diversos Proyectos.
9. Presente el Proyecto vigente del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez, con sus respectivos estudios técnicos, de costo-beneficio, financieros, ambientales, entre otros; así como el calendario de obra.

Por lo que a fin de garantizar la rendición de cuentas y dar transparencia en al manejo de los recursos que involucran aportaciones público-privadas, se deberá mostrar a esta soberanía, H. Congreso el Estado de Chihuahua, y de cara a la población, el correcto uso y estado de los recursos para la creación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de Morena, reitera se valore el mecanismo más adecuado de revisión profunda al recurso económico recaudado por la sobre tasa, su rendimiento, administración y destino del mismo, para lo cual, el Fideicomiso deberá presentar sus estados financieros y su auditoría financiera y contable desde su conformación.

El informe que se solicita al Fideicomiso, a su Comité Técnico y la Fideicomisaria Exposiciones y Convenciones de Juárez A. C. se plantea como cualquier otra auditoria externa, que procuran las empresas, más aún cuando el Fideicomiso está conformado por el gremio empresarial, es decir cámaras empresariales, reconocidas en nuestro país; y muy en particular porque su operación y administración se integra con recursos públicos; por lo que esto que se pide, deber ser visto como una parte fundamental en este proyecto empresarial, con el objetivo de asegurar el control e identificar los posibles errores de la gestión, optimizar, dar transparencia y certeza a los recurso público-privado.

Así mismo, el Grupo Parlamentario de Morena solicita al Pleno de este H. Congreso del Estado, se solicite a la Auditoría Superior del Estado, incluya en el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2020-2021, la revisión

al Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua Paso del Norte.

Y a la Función Pública del Estado de Chihuahua, para dar cumplimiento a lo establecido en la Fracción IV, inciso vii, para vigilar el exacto cumplimiento de los fines para los cuales se constituyó el Fideicomiso, así como la actuación del Fiduciario y del Fideicomisaria; quien puede asistir a la sesión del Comité Técnico, a fin de que proporcione su informo a este Poder Legislativo.

Con estos instrumentos, las y los Diputados de Morena seguirán promoviendo el uso eficiente de los recursos, la trasparencia y la rendición de cuentas, a fin de crear instituciones sólidas, eficientes y eficaces, que den certidumbre a la sociedad en el manejo de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente, al Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez "Paso del Norte", su Comité Técnico y su Fideicomisaria, así como al Ayuntamiento de Juárez, a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y a la Función Pública del Estado de Chihuahua a fin de garantizar la rendición de cuentas y dar transparencia en el uso y estado de los recursos que involucran aportaciones público-privadas, para la creación del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez.

SEGUNDO.- El informe solicitado al Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez "Paso del Norte", a su Comité Técnico y a la Fideicomisaria deberá contener lo siguiente:

1. Rendición de cuentas de su actuación y de las facultades conferidas en el Decreto que crea el Fideicomiso Centro de

Exposiciones y Convenciones de Ciudad Juárez "Paso del Norte".

2. Quienes conforman el Fideicomiso actualmente, el Comité Técnico y la figura de la Fideicomisaria Exposiciones y Convenciones de Juárez A. C.
3. Actas de Comité y minutas correspondientes.
4. Razón para seleccionar como Fiduciaria al Banco Actinver, para administrar el patrimonio del Fideicomiso.
5. Análisis de los estados financieros, y de su auditoría financiera, fiscal y contable desde su constitución.
6. Informe sobre el despacho, especialista en la elaboración de los diversos Proyectos.
7. Proyecto vigente del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez, con sus respectivos estudios técnicos, de costo-beneficio, financieros, ambientales, entre otros; así como el calendario de obra.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ayuntamiento de Juárez, para que presente un informe sobre el recurso de la sobretasa del 3% del predial a propiedades del sector industrial, comercial y turístico, el uso y estado de los recursos recaudados objeto del Centro de Exposiciones y Convenciones de Juárez.

CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para que incluya en su Programa Anual de Auditoría en el ejercicio fiscal 2020-2021, y aquellas operaciones posteriores y anteriores que de acuerdo con sus facultades tenga a bien llevar a cabo la revisión al Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua "Paso del Norte".

QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Función Pública del Estado de Chihuahua, para que proporcione un informe detallado a este Poder Legislativo, referente a su vigilancia en el cumplimiento de los fines por los cuales se constituyó el Fideicomiso Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua "Paso del Norte".

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS